

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9019 *INVERSIONES MALLORCA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Inversiones Mallorca, S.A, en su reunión de fecha 21 de junio de 2014, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía por compensación de pérdidas acumuladas.

La reducción de capital se realiza en la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco euros (4.149.145 €), reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 50,05 euros, por tanto pasan a tener un valor nominal de 10,05 euros cada una de ellas, quedando por tanto un capital social de ochocientos treinta y tres mil euros con ciento cuarenta y cinco euros (833.145 €), dividido en 82.900 acciones de 10,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley de Sociedades de Capital, se acordó por unanimidad de la Junta de Accionistas que las reservas acumuladas por importe de 199.827,71 euros, se aplicarían previamente a la compensación de pérdidas acumuladas.

También se acordó por unanimidad de la Junta de Accionistas que los beneficios del ejercicio 2013, por importe de 147.495,67 euros, se aplicarían previamente a la compensación de pérdidas acumuladas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica expresamente que la reducción de capital social se efectúa con la finalidad de restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad.

El balance que ha servido de base a la operación de reducción del capital por compensación de pérdidas se cerró a fecha 31 de diciembre de 2013, y en cumplimiento del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobado por unanimidad por la Junta General.

El mencionado Balance ha sido debidamente verificado por don José Caldentey Aguiló (Auditor de Cuentas), inscrito en el R.O.A.C. con el número 18.066.

Como consecuencia de lo anterior, procede modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, de ahora en adelante, tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.- El capital social se fija ochocientos treinta y tres mil euros con ciento cuarenta y cinco euros (833.145 €) euros.

Dicho capital estará representado por 82.900 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de diez euros con cinco céntimos (10,05 €) de valor nominal cada una de ellas correlativamente numeradas del 1 al 82.900, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2014.- El Consejero Delegado Solidario.

ID: A140039245-1